



PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## AVISO

### PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN DE 45 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO R.A.E.E. PARA SU DONACION

#### DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria

#### A.- OBJETO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en aplicación de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 7.2.1 de la Directiva, cumple con publicar en el portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el **Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN**, en el que se detalla la relación de **cuarenta y cinco (45)** bienes muebles calificados como RAEE que será materia de donación.

#### B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : del 07 al 27 de Junio del 2023  
Teléfono : 201-6500 Anexos 1000 - 1095 - 2029  
Página Web : [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)

#### C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo RAEE, para su conocimiento y fines pertinentes, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva.

#### D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ubicado en la Av. Angamos Este 2520, Distrito de Surquillo.

Lima, 06 de Junio del 2023



Av. Angamos Este  
2520 - Surquillo  
Telf.: 201-6500  
[www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)  
Lima – Perú



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**INFORME TÉCNICO**  
**N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN**

Fecha: 06 de junio del 2023

**ACTO O PROCEDIMIENTO:**

ALTA		
BAJA		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBREVIVIENTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACIÓN		
VENTA	Subasta pública	
	Subasta restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública	
	Subasta restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación En Uso	
	Cesión En Uso	
	Arrendamiento	
	Opinión Favorable	

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la entidad	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN
Dirección	Av. Angamos Este 2520
Ubicación	Surquillo / Lima / Lima
Teléfono	201-6500

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RAEE**

**DONACIÓN**

1	Solicitud de Donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de Declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	X



Av. Angamos Este  
2520 - Surquillo  
Telf.: 201-6500  
[www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)  
Lima – Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

III. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
5. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
6. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE”.
7. Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE” y su Anexo.
8. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. ANTECEDENTES

4.1 Resolución Administrativa N° 000052-2023-OGA/INEN, de fecha 02/05/2023.

AGITADOR DE BOLSAS DE SANGRE - (77437)

1. Informe N° 000773-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 10/11/2022.
2. Informe N° 000736-2022-UFBSMT-DP-DISAD/INEN, de fecha 11/11/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 010-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 26/01/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000059-2023, de fecha 24/02/2023.
5. Datos del Activo Fijo N° 00034-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

BALANZA DIGITAL - (69525)

1. Informe N° 000773-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 10/11/2022.
2. Informe N° 000736-2022-UFBSMT-DP-DISAD/INEN, de fecha 11/11/2022.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 010-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 26/01/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000059-2023, de fecha 24/02/2023.
5. Datos del Activo Fijo N° 00035-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

CÁMARA ENDOVISIÓN - (50161)

1. Informe N° 000908-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/12/2022.
2. Informe N° 005-2023-CE-DENF/INEN, de fecha 04/01/2023.
3. Informe N° 000005-2023-DENF/INEN, de fecha 05/01/2023.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 003-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000061-2023, de fecha 24/02/2023.
6. Datos del Activo Fijo N° 00043-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 20/04/2023.

CÁMARA FOTOGRÁFICA - (54031)

1. Informe N° 280-2021-TE-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 29/09/2021.
2. Informe N° 001662-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 29/09/2021.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

- 3. Memorando N° 054-SOP-2022, de fecha 19/09/2022.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 131-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 19/09/2022.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000356-2022, de fecha 20/09/2022.
- 6. Datos del Activo Fijo N° 00038-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**FUENTE DE LUZ FRÍA - (50162)**

- 1. Informe N° 000908-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/12/2022.
- 2. Informe N° 005-2023-CE-DENF/INEN, de fecha 04/01/2023.
- 3. Informe N° 000005-2023-DENF/INEN, de fecha 05/01/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 003-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000061-2023, de fecha 24/02/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N° 00044-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 20/04/2023.

**IMPRESORA 3D DE EXTRUSIÓN DE FILAMENTOS DE PLÁSTICO - (86817)**

- 1. Informe N° 000016-2023-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 11/01/2023.
- 2. Informe N° 000008-2023-UF-OE-DCC/INEN, de fecha 01/02/2023.
- 3. Acta de Entrega - Recepción N° 012-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 02/02/2023.
- 4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000060-2023, de fecha 24/02/2023.
- 5. Datos del Activo Fijo N° 00036-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS TÉRMICA 102 mm/seg - (89394)**

- 1. Informe Técnico N° 159224-001, de fecha 06/01/2023.
- 2. Informe N° 010-QTPED-INEN/2023, de fecha 13/01/2023.
- 3. Informe N° 000027-2023-DENF/INEN, de fecha 16/01/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 008-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 25/01/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000056-2023, de fecha 24/02/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N° 00033-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**IMPRESORA LÁSER – 20 PPM COLOR - (88158)**

- 1. Informe Técnico N° 159494-001, de fecha 12/01/2023.
- 2. Informe N° 000014-2023-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 12/01/2023.
- 3. Memorando N° 000018-2023-OI-OGA/INEN, de fecha 17/01/2023.
- 4. Informe N° 000026-2023-DMN-DIRAD/INEN, de fecha 18/01/2023.
- 5. Acta de Entrega - Recepción N° 007-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 23/01/2023.
- 6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000054-2023, de fecha 24/02/2023.
- 7. Datos del Activo Fijo N° 00032-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**IMPRESORA LÁSER - (74917)**

- 1. Informe Técnico N° 156358-001, de fecha 12/10/2022.
- 2. Informe N° 000062-2023-DRT-DIRAD/INEN, de fecha 22/03/2023.
- 3. Memorando N° 000221-2023-DRT-DIRAD/INEN, de fecha 22/03/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 021-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 31/03/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000088-2023, de fecha 04/04/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N° 00007-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 18/04/2023.

**LARINGOSTROBOSCÓPIO - (50160)**

- 1. Informe N° 000908-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/12/2022.
- 2. Informe N° 005-2023-CE-DENF/INEN, de fecha 04/01/2023.
- 3. Informe N° 000005-2023-DENF/INEN, de fecha 05/01/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 003-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000061-2023, de fecha 24/02/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N° 00045-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 20/04/2023.

**MONITOR (OTROS) - (50164)**

- 1. Informe N° 000908-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/12/2022.
- 2. Informe N° 005-2023-CE-DENF/INEN, de fecha 04/01/2023.
- 3. Informe N° 000005-2023-DENF/INEN, de fecha 05/01/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 003-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000061-2023, de fecha 24/02/2023.
6. Datos del Activo Fijo N° 00046-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 20/04/2023.

**TECLADO – KEYBOARD - (70949 – 71987 – 73530 – 75387)**

1. Informe Técnico N° 155058-001, de fecha 02/09/2022.
2. Informe Técnico N° 158085-001, 158085-002 y 158085-003, de fecha 02/12/2022.
3. Informe N° 000062-2023-DRT-DIRAD/INEN, de fecha 22/03/2023.
4. Memorando N° 000221-2023-DRT-DIRAD/INEN, de fecha 22/03/2023.
5. Acta de Entrega - Recepción N° 021-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 31/03/2023.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000088-2023, de fecha 04/04/2023.
7. Datos del Activo Fijo N° 00008, 00009, 00010 y 00011-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 18/04/2023.

**SURTIDOR DE AGUA ELÉCTRICO – DISPENSADOR ELÉCTRICO - (76666)**

1. Informe N° 011-2023-T.R.A/A-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 24/01/2023.
2. Informe N° 028-2023-AGCM-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 24/01/2023.
3. Memorando N° 000084-2023-OIMS-OGA/INEN, de fecha 24/01/2023.
4. Informe N° 011-ENF-SMO-6TO OESTE-INEN-2023, de fecha 02/02/2023.
5. Memorando N° 000489-2023-DENF/INEN, de fecha 01/03/2023.
6. Acta de Entrega - Recepción N° 018-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 30/03/2023.
7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000085-2023, de fecha 31/03/2023.
8. Datos del Activo Fijo N° 00016-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O DE PIE - (71820)**

1. Informe N° 234-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/11/2022.
2. Informe N° 222-2022-ENF-4TO E/INEN, de fecha 07/12/2022.
3. Informe N° 012-2023-ENF-4TO E/INEN, de fecha 12/01/2023.
4. Memorando N° 000126-2023-DENF/INEN, de fecha 12/01/2023.
5. Acta de Entrega - Recepción N° 005-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000052-2023, de fecha 24/02/2023.
7. Datos del Activo Fijo N° 00031-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**VENTILADOR ELÉCTRICO PARA PARED - (60191)**

1. Informe N° 031-2023-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 21/02/2023.
2. Informe N° 000269-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 02/03/2023.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 019-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 31/03/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000086-2023, de fecha 04/04/2023.
5. Datos del Activo Fijo N° 00017-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**VENTILADOR ELÉCTRICO TIPO COLUMNA O TORRE - (60966)**

1. Informe N° 234-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/11/2022.
2. Informe N° 222-2022-ENF-4TO E/INEN, de fecha 07/12/2022.
3. Informe N° 012-2023-ENF-4TO E/INEN, de fecha 12/01/2023.
4. Memorando N° 000126-2023-DENF/INEN, de fecha 12/01/2023.
5. Acta de Entrega - Recepción N° 005-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000052-2023, de fecha 24/02/2023.
7. Datos del Activo Fijo N° 00030-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 19/04/2023.

**VENTILADOR VOLUMÉTRICO - (65372)**

1. Informe N° 000179-2023-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 15/03/2023.
2. Informe N° 00034-2023-SMED-UTI/INEN, de fecha 23/03/2023.
3. Acta de Entrega - Recepción N° 020-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 31/03/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000084-2023, de fecha 31/03/2023.
5. Datos del Activo Fijo N° 00042-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 20/04/2023.

**VIDEOGRABADORA - (50163)**

1. Informe N° 000908-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/12/2022.
2. Informe N° 005-2023-CE-DENF/INEN, de fecha 04/01/2023.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

- 3. Informe N° 000005-2023-DENF/INEN, de fecha 05/01/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 003-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 16/01/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000061-2023, de fecha 24/02/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N° 00047-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 20/04/2023.

**4.2 Resolución Administrativa N° 000074-2023-OGA/INEN, de fecha 26/05/2023.**

**BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO - (67578)**

- 1. Informe N° 055-2023-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/03/2023.
- 2. Informe N° 000427-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/03/2023.
- 3. Informe N° 000071-2023-DRT-DIRAD/INEN, de fecha 12/04/2023.
- 4. Acta de Entrega - Recepción N° 034-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 14/04/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000096-2023, de fecha 19/04/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N°00067-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**DUPLICADORA IMPRESORA DE CD/DVD - (74161)**

- 1. Informe N° 233-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/11/2022.
- 2. Informe N° 001664-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 02/12/2022.
- 3. Memorando N° 000085-2023-DPPC-DICON/INEN, de fecha 10/04/2023.
- 4. Acta de Entrega – Recepción N° 037-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 17/04/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000108-2023, de fecha 20/04/2023.
- 6. Datos del Activo Fijo N°00075-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 9,000 BTU - (89841)**

- 1. Informe N° 074-2023-AGCM-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 22/02/2023.
- 2. Informe N° 021-2023-T.R. A/A-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 21/02/2023
- 3. Informe Técnico A1 del Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado, de fecha 21/02/2023.
- 4. Informe N° 000216-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 22/02/2023.
- 5. Informe N° 000102-2023-UF-TMNF/INEN, de fecha 12/04/2023.
- 6. Acta de Entrega – Recepción N° 038-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 17/04/2023.
- 7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000104-2023, de fecha 19/04/2023.
- 8. Datos del Activo Fijo N°00072-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO - (71176)**

- 1. Informe N° 271-2023-TE-OIMS-OGA/INEN, de fecha 28/02/2023
- 2. Informe Técnico A1 Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado, de fecha 27/02/2023.
- 3. Informe N° 000247-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 28/02/2023.
- 4. Memorando N° 000085-2023-DPPC-DICON/INEN, de fecha 10/04/2023.
- 5. Acta de Entrega – Recepción N° 037-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 17/04/2023.
- 6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000108-2023, de fecha 20/04/2023.
- 7. Datos del Activo Fijo N°00076-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL - (37263)**

- 1. Informe N° A1 del Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado, de fecha 20/01/2023
- 2. Informe Técnico N° 010-2023-T.R. A/A-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 23/01/2023.
- 3. Informe N° 030-2023-AGCM-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 25/01/2023.
- 4. Informe N° 000088-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 25/01/2023.
- 5. Acta de Entrega – Recepción N° 023-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 03/04/2023.
- 6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000102-2023, de fecha 19/04/2023.
- 7. Datos del Activo Fijo N°00069-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**LAMPARA DE LUZ HALOGENA PARA EXAMEN - (A8966)**

- 1. Informe N° 057-2023-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/03/2023.
- 2. Informe N° 000423-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/03/2023.
- 3. Memorando N° 000085-2023-DPPC-DICON/INEN, de fecha 10/04/2023.
- 4. Acta de Entrega – Recepción N° 037-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 17/04/2023.
- 5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000108-2023, de fecha 20/04/2023.





PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

6. Datos del Activo Fijo N°00077-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO - (79080)**

1. Informe N° 0000158411-001, de fecha 15/12/2022.
2. Memorando N° 000428-2023-OIMS-OGA/INEN, de fecha 31/03/2023.
3. Acta de Entrega – Recepción N° 031-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 12/04/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000101-2023, de fecha 19/04/2023.
5. Datos del Activo Fijo N°00066-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**OXIMETRO DE PULSOS - (65355)**

1. Informe N° 000225-2023-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 03/04/2023.
2. Informe N° 018-2023-JEIE-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 03-04-2023.
3. Informe N° 000423-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30/03/2023.
4. Memorando N° 000093-2023-UCI-DMC-DDM/INEN, de fecha 10/04/2023.
5. Acta de Entrega – Recepción N° 030-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 11/04/2023.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000098-2023, de fecha 19/04/2023.
7. Datos del Activo Fijo N°00070-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**OXIMETRO DE PULSOS - (65356)**

1. Informe N° 017-2023-JEIE-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 29-03-2023.
2. Informe N° 000210-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 29/03/2023.
3. Memorando N° 000095-2023-UCI-DMC-DDM/INEN, de fecha 10/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 029-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 11/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000099-2023, de fecha 19/04/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00071-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**TELEVISOR LCD - (74452)**

1. Informe N° 232-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30-11-2023.
2. Informe N° 001675-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 02/12/2022.
3. Memorando N° 000036-2023-OC-GG/INEN, de fecha 18/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 040-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 20/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000111-2023, de fecha 20/04/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00062-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**TELEVISOR LED - (74348)**

1. Informe N° 232-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30-11-2023.
2. Informe N° 001675-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 02/12/2022.
3. Memorando N° 000036-2023-OC-GG/INEN, de fecha 18/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 040-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 20/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000111-2023, de fecha 20/04/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00060-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**TELEVISOR LED - (74349)**

1. Informe N° 232-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30-11-2023.
2. Informe N° 001675-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 02/12/2022.
3. Memorando N° 000036-2023-OC-GG/INEN, de fecha 18/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 040-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 20/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000111-2023, de fecha 20/04/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00061-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**TELEVISOR LED - (76640)**

1. Informe N° 232-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 30-11-2023.
2. Informe N° 001675-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 02/12/2022.
3. Memorando N° 000036-2023-OC-GG/INEN, de fecha 18/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 040-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 20/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000111-2023, de fecha 20/04/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00063-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.



Av. Angamos Este  
2520 - Surquillo  
Telf.: 201-6500  
[www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)  
Lima – Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

**TERMOHIDROMETRO - (78597)**

1. Informe N° 000040-2023-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/01/2023.
2. Informe N° 000102-2023-UF-TMNF/INEN, de fecha 12/04/2023.
3. Acta de Entrega – Recepción N° 038-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 17/04/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000104-2023, de fecha 19/04/2023.
5. Datos del Activo Fijo N°00073-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA - (78598)**

1. Informe N° 000040-2023-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 20/01/2023.
2. Informe N° 000102-2023-UF-TMNF/INEN, de fecha 12/04/2023.
3. Acta de Entrega – Recepción N° 038-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 17/04/2023.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000104-2023, de fecha 19/04/2023.
5. Datos del Activo Fijo N°00074-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**UNIDAD DE CALENTAMIENTO - (83107-83108-83110-83113-83114-83116)**

1. Informe N° 000501-2022-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 04/08/2022.
2. Informe N° 000143-2022-DARC-DICIR/INEN, de fecha 24/10/2022.
3. Informe N° 000107-2022-DARC-DICIR/INEN, de fecha 22/08/2022.
4. Informe N° 22-2022-GVP-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 05/07/2022.
5. Memorando N° 000201-2023-DARC-DICIR/INEN, de fecha 15/03/2023.
6. Acta de Entrega – Recepción N° 032-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 12/04/2023.
7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000103-2023, de fecha 19/04/2023.
8. Datos del Activo Fijo N°00078, 00079, 00080, 00081, 00082, 00083-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES - (84148)**

1. Informe N° 201-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 18/10/2022.
2. Informe N° 001472-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 28/10/2022.
3. Informe N° 000293-2023-UF-GRH/INEN, de fecha 11/04/2023.
4. Informe N° 000238-2023-ORH-OGA/INEN, de fecha 12/04/2023.
5. Acta de Entrega – Recepción N° 039-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 18/04/2023.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000109-2023, de fecha 20/04/2023.
7. Datos del Activo Fijo N°00068-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 08/05/2023.

**VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE - (89829)**

1. Informe N° 070-2023-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 18/04/2023.
2. Informe N° 000574-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 21/04/2023.
3. Informe N° 001990-2023-UF-SEGUR/INEN, de fecha 25/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 044-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 27/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000118-2023, de fecha 02/05/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00064-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED - (67632)**

1. Informe N° 048-2023-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 17/03/2023.
2. Informe N° 000391-2023-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 23/03/2023.
3. Informe N° 000543-2023-UFPC-DP-DISAD/INEN, de fecha 02/04/2023.
4. Acta de Entrega – Recepción N° 036-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 11/04/2023.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000095-2023, de fecha 19/04/2023.
6. Datos del Activo Fijo N°00065-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2023, de fecha 05/05/2023.

**V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES**

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta al presente informe.



Av. Angamos Este  
2520 - Surquillo  
Telf: 201-6500  
[www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)  
Lima – Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

## VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Que la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” y el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de dicha Directiva. Asimismo, el procedimiento de donación de los Bienes Muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y de la Oficina General de Administración.

Que, en el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, define como RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la Oficina de Logística, a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.

Que de acuerdo a las características técnicas de **cuarenta y cinco (45) bienes muebles dados de baja**, se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como entidad pública genera Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

En tal sentido, es pertinente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, realice la donación de los **cuarenta y cinco (45) bienes muebles calificados como RAEE**, de manera responsable a un sistema debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los **cuarenta y cinco (45) bienes muebles dado de baja**, que se detallan en el Anexo adjunto al presente y asimismo, realizar el proceso de donación del mismo, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, los Sistemas de manejo RAEE deberán presentar la solicitud de donación dirigida a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- 1.- Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- 2.- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- 3.- Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- 4.- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- 5.- Declaración Jurada indicando: a) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; b) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y c) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuenta con **cuarenta y cinco (45) bienes muebles dados de baja con Resolución Administrativa N° 000052-2023-OGA/INEN**, de fecha 02 de mayo del 2023 y **Resolución Administrativa N° 000074-2023-OGA/INEN**, de fecha 26 de mayo del 2023, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final, debe ser a favor de un sistema de manejo RAEE debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Recomendar la disposición final bajo el tipo de donación de **cuarenta y cinco (45) bienes muebles dados de baja** calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, descritos en el Anexo, a favor del sistema de manejo RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los bienes muebles dados de baja con **Resolución Administrativa N° 000052-2023-OGA/INEN**, de fecha 02 de mayo del 2023 y **Resolución Administrativa N° 000074-2023-OGA/INEN**, de fecha 26 de mayo del 2023, calificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

De acuerdo al numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 y su Anexo, luego de aprobada la resolución de baja de bienes por la causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes.
- b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el





PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(Informe Técnico N° 003D-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

Realizar la publicación en la página Web de la Institución ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)), del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo y la resolución de baja.

La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

- 1.- El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
- 2.- La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE.

Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.

Concluida la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente, será remitido a la Oficina General de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del Sistema RAEE que resulte favorecido.

Para tal efecto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico correspondiente a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, para su publicación, ya que al ser unidad técnica operativa tenemos como finalidad recomendar la donación de los **cuarenta y cinco (45) bienes muebles**, tión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”; y asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

Lic. Adm. EDUARDO R. SUAZO SÁNCHEZ  
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial



cc.  
Archivo

ESS / MVS / aho



Av. Angamos Este  
2520 - Surquillo  
Telf.: 201-6500  
[www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)  
Lima – Perú

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO \$/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	532201680012	AGITADOR DE BOLSAS DE SANGRE	CETRON	1503.020402	1,032.73	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
2	602206520050	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	TECHNOLOGY	1503.020905	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.3	1	3.000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
3	602207380017	BALANZA DIGITAL	CENTRON	1503.020905	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.3	1	2.000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
4	532216080003	CAMARA ENDOVISION	KARL STORZ	1503.020402	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	6.000	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
5	742206530008	CAMARA FOTOGRAFICA	MINOLTA	1503.020101	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
6	952228390001	DUPLICADORA IMPRESORA DE CD/DVD	DISC PUBLISHER	1503.020303	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	10.000	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
7	112235150002	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 9.0f	MIDEA	1503.020901	838.70	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	15.000	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112236140053	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LENOX	1503.020901	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	65.000	0.0650	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112240100021	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	CARRIER	1503.020901	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	65.000	0.0650	COMPLETO	INOPERATIVO
10	532265260010	FUENTE DE LUZ FRIA	KARL STORZ	1503.020402	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.1	1	8.000	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952246150001	IMPRESORA 3D DE EXTRUSIÓN DE FILAMENTOS DE PL/	SIGMA	1503.020303	7,189.33	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	6.000	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740838750083	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS TERMICA 102 mm/	BIO GRANEL	1503.020301	65.20	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740841000326	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	26.400	0.0264	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740841000604	IMPRESORA LASER - 20 PPM COLOR	KONICA MINOLTA	1503.020301	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	26.400	0.0264	COMPLETO	INOPERATIVO
15	532271400081	LAMPARA DE LUZ HALOGENA PARA EXAMEN	METAX	1503.020402	3,075.54	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.1	1	2.000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
16	532272100001	LARINGOSTROSCOPIO	KARL STORZ	1503.020402	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
17	952258120006	MONITOR (OTROS)	SONY	1503.020303	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	3.000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740876680102	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	1503.020301	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	3.000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
19	532286390023	OXIMETRO DE PULSOS	NONIN	1503.020402	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
20	532286390024	OXIMETRO DE PULSOS	OHMEDA	1503.020402	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
21	742298980036	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELEC WATER SUPPLY	OHMEDA	1503.020402	40.68	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	10	10.1	1	14.500	0.0145	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740895001446	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	34.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895001495	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	30.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895001702	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740895001845	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	55.14	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
26	952265630008	TELEVISOR LCD	MIRAY	1503.020303	124.77	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	7.400	0.0074	COMPLETO	INOPERATIVO
27	952265660019	TELEVISOR LED	PANASONIC	1503.020303	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	7.400	0.0074	COMPLETO	INOPERATIVO
28	952265660020	TELEVISOR LED	PANASONIC	1503.020303	1,00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	7.400	0.0074	COMPLETO	INOPERATIVO
29	952265660050	TELEVISOR LED	MIRAY	1503.020303	87.45	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	7.400	0.0074	COMPLETO	INOPERATIVO
30	602293840023	TERMOMETRO	LUFFT	1503.020905	214.64	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
31	602292710009	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA	AMARELL	9105.0301	298.07	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
32	532298040015	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	1503.020402	1,215.31	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.2	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
33	532298040016	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	1503.020402	1,215.31	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.2	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
34	532298040018	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	1503.020402	1,215.31	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.2	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
35	532298040021	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	1503.020402	1,215.31	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.2	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO

INFORME TÉCNICO N° 003D-2023-EDF-UJ-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 02 de junio del 2023.



ANEXO

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

INFORME TÉCNICO N° 003D-2023-EDF-UJ-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 02 de junio del 2023.

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO \$i.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
36	532298040022	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	1503.020402	1,215.31	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.2	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
37	532298040024	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	1503.020402	1,215.31	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.2	1	5.500	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
38	112279700560	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	MIRAY	9105.0301	193.60	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	3.000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
39	112279700446	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	169.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	1.500	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
40	112279700488	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	1.500	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
41	112283660021	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	129.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
42	112283660088	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	199.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
43	112291580017	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	9105.0301	69.26	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
44	532298550017	VENTILADOR VOLUMETRICO	VIASYS/BIIRD	1503.020402	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
45	952299120019	VIDEOGRABADORA	SONY	1503.020303	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	1.800	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>									<b>45</b>	<b>350.6000</b>	<b>0.3506</b>		

21,426.47





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
CHAVARRY Juan Carlos FAU  
20514964778 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.05.2023 09:02:34 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 02 de Mayo del 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000052-2023-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



### VISTOS:

El Informe Técnico N° 005B-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 24 de abril del 2023 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 005-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 000732-2023-OL-OGA/INEN, de la Oficina de Logística y el Informe N° 539-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 3°. Ámbito de Aplicación, del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, de fecha 07 de noviembre de 2019, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", señala que: "(...) Este Reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercializador dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE (...);

Que, la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020, en su Artículo Primero, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la cual tiene como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OYXOOWA



  
Firmado digitalmente por SUAZO  
SANCHEZ Eduardo Rogelio FAU  
20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.05.2023 08:43:39 -05:00

  
Firmado digitalmente por OSNAYO  
VILLALTA Abad FAU 20514964778  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.04.2023 16:38:29 -05:00

  
Firmado digitalmente por SILVA  
DAMIAN Doris Socorro FAU  
20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.04.2023 17:12:36 -05:00

  
Firmado digitalmente por SANCHEZ  
DAMIAN Eddy Omar FAU  
20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.04.2023 17:02:36 -05:00



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha 11 de mayo del 2021, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su Anexo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, a través del Informe Técnico N° 005B-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles, descritos en el Anexo N° 01, de la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, con el Informe N° 000732-2023-OL-OGA/INEN, la Oficina de Logística da su conformidad en el presente caso;

Contando con el visto bueno de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Baja, al 28 de abril del 2023, de veintiún (21) Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con un valor neto total de S/ 8,894.84 (Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 84/100 soles), los mismos que se encuentran taxativamente detallados en el Anexo N° 01, del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 005-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, que forma parte integrante de la presente Resolución y los montos que contablemente conforman el expediente, los cuales están valorizados de acuerdo a las siguientes Cuentas del Mayor:

<b>1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.</b>	<b>S/</b>	<b>224,742.29</b>
1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros.		
1503.0201 Para Oficina.		
1503.020101 Máquinas y Equipos de Oficina.	S/	2,973.39
1503.0203 Equipos Informáticos y de Comunicaciones.		
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos.	S/	8,053.80
1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones.	S/	39,788.55
1503.0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos.		
1503.020402 Equipo.	S/	167,076.55
1503.0209 Maquinaria y Equipo Diversos.		
1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición.	S/	6,850.00
<b>1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR).</b>	<b>S/</b>	<b>216,404.35</b>
1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros.		
1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	S/	216,404.35
<b>9105 Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables.</b>	<b>S/</b>	<b>556.90</b>
9105.03 Bienes No Depreciables.		
9105.0301 Maquinaria y Equipo No Depreciable.	S/	556.90

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para retirar los Bienes Muebles de los Libros Patrimoniales y autorizar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas el retiro de los Registros Contables de la Institución.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTICULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas para las acciones respectivas según sus competencias y responsabilidades;

**ARTICULO CUARTO.-** Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la Resolución Administrativa aprobada en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*Firmado digitalmente*

**JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY**  
Director General de la Oficina General de  
Administración





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 01

CAUSAL: RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
1	1503.020402	532201680012	77437	AGITADOR DE BOLSAS DE SANGRE	CETRON	CM760	76010296	M	12,393.00	11,360.27	1,032.73
2	1503.020905	602207380017	69525	BALANZA DIGITAL	CENTRON	CB220	3470	M	6,850.00	6,849.00	1.00
3	1503.020402	532216080003	50161	CAMARA ENDOVISION	KARL STORZ	SIN MODELO	KNH003192-LNP008379	M	20,103.00	20,102.00	1.00
4	1503.020101	742208530008	54031	CAMARA FOTOGRAFICA	MINOLTA	X-700	3257080	M	2,363.39	2,362.39	1.00
5	1503.020402	532265260010	50162	FUENTE DE LUZ FRIA	KARL STORZ	20131501	00772	M	11,369.22	11,368.22	1.00
6	1503.020303	952246150001	86817	IMPRESORA 3D DE EXTRUSIÓN DE FILAMENTOS DE PLÁSTICO	SIGMA	BCN3D	020.171130.2767	M	13,479.97	6,290.64	7,189.33
7	1503.020301	740838750083	89394	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS TERMICA 102 mm/seg	BIO GRANEL	ZD510-HC	61J185200279	M	1,564.00	1,498.80	65.20
8	1503.020301	740841000326	74917	IMPRESORA LASER	HP	M401DN	BRFSDDBKR N	M	1,141.27	1,140.27	1.00
9	1503.020301	740841000604	88158	IMPRESORA LASER - 20 PPM COLOR	KONICA MINOLTA	C35P BIZHUB	AOVD023012425	M	5,348.53	5,347.53	1.00
10	1503.020402	532272100001	50160	LARINGOSTROBOSCOPIO	KARL STORZ	8020	EN0000001023	M	54,134.06	54,133.06	1.00
11	1503.020303	952258120006	50164	MONITOR (OTROS)	SONY	PVM-2053MD	2006051	M	17,835.29	17,834.29	1.00
12	1503.020101	742299890036	76666	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	WATER SUPPLY	16L	HASJ0726457	M	610.00	569.32	40.68
13	9105.0301	740895001446	70949	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K 639	WE1492056330	M	34.50	0.00	34.50
14	9105.0301	740895001495	71987	TECLADO - KEYBOARD	HP	T5-105P	BAUDOOVB1 S59E	M	30.00	0.00	30.00
15	9105.0301	740895001702	73530	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3113061	M	70.00	0.00	70.00
16	9105.0301	740895001845	75387	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	BDAEYOQVB4J3GU	M	55.14	0.00	55.14
17	9105.0301	112279700446	71820	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP105R	SIN SERIE	M	169.00	0.00	169.00
18	9105.0301	112283660021	60191	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	W-624	10031545	M	129.00	0.00	129.00
19	9105.0301	112291580017	60966	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	FS3-29TF-29	SIN SERIE	M	69.26	0.00	69.26
20	1503.020402	532298550017	65372	VENTILADOR VOLUMETRICO	VIASYS/BIRD	VELA	AGT05036	M	69,077.27	69,076.27	1.00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://isgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OYXOOWA



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 01

CAUSAL: RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
21	1503.020303	952299120019	50163	VIDEOGRABADORA	SONY	SVO-1500P	19546	M	8,473.29	8,472.29	1.00
<b>TOTAL</b>									<b>225,299.19</b>	<b>216,404.35</b>	<b>8,894.84</b>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://lsgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OYXOOWA



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Firmado digitalmente por CHAVEZ CHAVARRY Juan Carlos FAU 20514964778 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.05.2023 18:06:04 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 26 de Mayo del 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000074-2023-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



### VISTOS:

El Informe Técnico N° 008B-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 16 de mayo del 2023 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 008-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 000850-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 000648-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 3°. Ámbito de Aplicación, del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, de fecha 07 de noviembre de 2019, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", señala que: "(...) Este Reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercializador dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE (...);

Que, la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020, en su Artículo Primero, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la cual tiene como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UOPDCQU



  
Firmado digitalmente por MEDINA VILCHEZ Nitto Rossel FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 16:12:42 -05:00

  
Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 14:17:05 -05:00

  
Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Eddy Omar FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 13:13:57 -05:00



información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha 11 de mayo del 2021, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su Anexo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, a través del Informe Técnico N° 008B-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo N° 01, de la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, con el Informe N° 000850-2023-OL-OGA/INEN, la Oficina de Logística da su conformidad en el presente caso;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Baja, al 31 de mayo del 2023, de veinticuatro (24) Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con un valor neto total de S/ 12,531.63 (Doce Mil Quinientos Treinta y Uno con 63/100 soles), los mismos que se encuentran taxativamente detallados en el Anexo N° 01, del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 008-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, que forma parte integrante de la presente Resolución y los montos que contablemente conforman el expediente, los cuales están valorizados de acuerdo a las siguientes Cuentas del Mayor:

<b>1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.</b>	<b>S/</b>	<b>87,646.30</b>
1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros.		
1503.0203 Equipos Informáticos y de Comunicaciones.		
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos.	S/	5,339.26
1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones.	S/	20,607.74
1503.0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos.		
1503.020402 Equipo.	S/	46,398.21
1503.0209 Maquinaria y Equipo Diversos.		
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración.	S/	11,711.47
1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición.	S/	3,589.62
<b>1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR).</b>	<b>S/</b>	<b>76,004.34</b>
1508.02 Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros.		





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	S/	76,004.34
<b>9105</b>	<b>Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables.</b>	<b>S/</b>	<b>889.67</b>
9105.03	Bienes No Depreciables.		
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable.	S/	889.67

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para retirar los Bienes Muebles de los Libros Patrimoniales y autorizar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas el retiro de los Registros Contables de la Institución.

**ARTICULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas para las acciones respectivas según sus competencias y responsabilidades.

**ARTICULO CUARTO.-** Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la Resolución Administrativa aprobada en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

*Firmado digitalmente*

**JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY**  
Director General de la Oficina General de  
Administración

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 01

CAUSAL: RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
1	1503.020905	602206520050	67578	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	TECHNOLOG Y DISC PUBLISHER	-----	0811119	M	1,750.00	1,749.00	1.00
2	1503.020303	952228390001	74161	DUPLICADORA IMPRESORA DE CD/DVD	DISC PUBLISHER	BRAVO 4102	2120500887	M	14,511.74	14,510.74	1.00
3	1503.020901	112235150002	89841	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 9,000 BTU	MIDEA	MPPH-09CRN1	24148098001 7B090200576	M	1,360.00	521.30	838.70
4	1503.020901	112236140053	71176	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LENOX	KF51/18C/GW	10111250852 0FA	M	3,400.00	3,399.00	1.00
5	1503.020901	112240100021	37263	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	CARRIER	50EE 036 340	0492C29586	M	6,951.47	6,950.47	1.00
6	1503.020402	532271400081	A8966	LAMPARA DE LUZ HALOGENA PARA EXAMEN	METAX	KS-Q6	-----	M	3,690.69	615.15	3,075.54
7	1503.020301	740878680102	79080	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLX90 20AIC	FPXGX12	M	5,339.26	5,338.26	1.00
8	1503.020402	532288390023	65356	OXIMETRO DE PULSOS	NONIN	AVANT 9700	500137864	M	7,485.54	7,484.54	1.00
9	1503.020402	532288390024	65355	OXIMETRO DE PULSOS	OHMEDA	TRUSAT	FCD06470003	M	3,972.00	3,971.00	1.00
10	1503.020303	952285830008	74452	TELEVISOR LCD	MIRAY	LCDM-42F13	OLD106971B 0078	M	999.00	874.23	124.77
11	1503.020303	952285860019	74348	TELEVISOR LED	PANASONIC	TC-L42E5L	MB22630130	M	1,799.00	1,798.00	1.00
12	1503.020303	952285860020	74349	TELEVISOR LED	PANASONIC	TC-L42E5L	MB22630138	M	1,799.00	1,798.00	1.00
13	1503.020303	952285860050	76640	TELEVISOR LED	MIRAY	LED SMART	20130142	M	1,499.00	1,411.55	87.45
14	1503.020905	602293840023	78597	TERMOMETRO	LUFFT	C200	5120.00N	M	1,839.62	1,624.98	214.64
15	9105.0301	602292710009	78598	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA	AMARELL	E905-004	CLT-0580	M	298.07	0.00	298.07
16	1503.020402	532298040015	83107	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	775	68219	M	5,208.33	3,993.02	1,215.31
17	1503.020402	532298040016	83108	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	775	83220	M	5,208.33	3,993.02	1,215.31
18	1503.020402	532298040018	83110	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	775	68223	M	5,208.33	3,993.02	1,215.31
19	1503.020402	532298040021	83113	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	775	68226	M	5,208.33	3,993.02	1,215.31
20	1503.020402	532298040022	83114	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	775	68227	M	5,208.33	3,993.02	1,215.31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sid.pe:8181/verificainicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UOPDCQU





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 01

CAUSAL: RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

ITEM	CUENTA CONTABLE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO	VALOR DEPRECIADO	VALOR NETO
21	1503.020402	532298040024	83116	UNIDAD DE CALENTAMIENTO	BAIR HUGGER	775	68229	M	5,208.33	3,993.02	1,215.31
22	9105.0301	112279700560	89829	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	MIRAY	VMP-540	SIN SERIE	M	193.60	0.00	193.60
23	9105.0301	112279700488	84148	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP - 346	S/N	M	199.00	0.00	199.00
24	9105.0301	112283660088	67632	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	VMPR-26	SIN SERIE	M	199.00	0.00	199.00
<b>TOTAL</b>									<b>88,535.97</b>	<b>76,004.34</b>	<b>12,531.63</b>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.std.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UOPDCQU